

ACUERDO N° 236

RECOLETA, 06 DE DICIEMBRE 2022.-

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum N° 266 de fecha 29 de noviembre de 2022, del sr. Gonzalo Lizana Cofré, Director de Administración y Finanzas, y el análisis correspondiente acordó:

APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD Y SUS CONTENIDOS, A LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, RUT. N° 94.510.000-1, DOMICILIADA EN CALLE AMUNÁTEGUI N° 178, 2° PISO, COMUNA DE SANTIAGO.

LOS SEGUROS CONTRATADOS SON LOS SIGUIENTES Y SUS MONTOS A PAGAR (EXPRESADOS EN UNIDAD DE FOMENTO) SON LOS QUE SE INDICAN EN CADA CASO:

RUBRO	MUNICIPALIDAD	EDUCACION	SALUD
1. EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS	1.581,99	928,00	277,05
2. CAJAS MUNICIPALES	89,25	-.-	-.-
3. VEHICULOS MOTORIZADOS LIVIANOS, PESADOS Y EQUIPOS MOVILES	1.160,25	101,77	342,38
4. EQUIPOS ELECTRÓNICOS	46,03	59,57	18,09
5. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	193,38	41,65	44,63
TOTAL	3.070,90	1.130,99	682,15

LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ DESDE LAS 12.00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE 2022 HASTA LAS 12.00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE 2023.-

LOS MONTOS DEFINITIVOS A PAGAR SERÁN EXPREADOS EN PESOS UTILIZANDO COMO CONVERSIÓN LA UNIDAD DE FOMENTO DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023.-

LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, QUEDANDO FACULTADA PARA INTRODUCIR CLAUSULAS QUE RESGUARDEN LOS INTERESES MUNICIPALES.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño



Continuación Acuerdo N° 236 de 06.12.2022.-

- **Doña Joceline Parra Delgadillo**
- **Doña Silvana Flores Cruz**
- **Don Felipe Cruz Huanchicay**
- **Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección Adm. y Finanzas, Secpla, Dirección Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal.

LESM/pnv



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **8e756d39165ed17**